

Tras mantener ayer un encuentro con las formaciones parlamentarias de Izquierda Unida (IU), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) e Iniciativa per Catalunya Verds (ICV)

ACAI Y LA APFCiB CONFÍAN EN QUE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PERMITIRÁ SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DEL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE ABORTO PROVOCADO.

Madrid, 20 de mayo de 2009. La reunión que tuvo lugar ayer en el Congreso de los Diputados permitió a ambas organizaciones transmitir a los portavoces de estas formaciones políticas, Gaspar Llamazares y Joan Tardà, una valoración, en términos generales, positiva de un proyecto de ley que recoge aportaciones básicas de ambas organizaciones en el ámbito de la prestación sanitaria de Aborto Provocado y en relación a aspectos básicos de la Salud Sexual y Reproductiva. Para los dirigentes de estas organizaciones el Ministerio se ha mostrado receptivo a los planteamientos sostenidos por los profesionales, tal y como se ha evidenciado en el anteproyecto presentado, sin embargo, a juicio de ACAI y de la APFCiB, el proyecto de ley aún puede mejorarse durante el trámite parlamentario.

En este sentido, tanto el Presidente de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI), Santiago Barambio, como la Vicepresidenta de la Associació de Planificació Familiar de Catalunya y Balears (APFCiB), Isabel Iserte, incidieron en la necesidad de superar por vía parlamentaria algunas deficiencias importantes del proyecto de ley socialista.

Para ambas organizaciones el reconocimiento de la libertad de decisión de la mujer constituye sin duda un paso histórico, si bien consideran que este plazo es un límite “conservador” que nos distancia de las leyes más progresistas en materia de Aborto Provocado, como es el caso de Holanda cuya legislación establece (de acuerdo con la posible viabilidad fetal) un plazo único que se sitúa en torno a las 24 semanas de gestación.

De igual forma, tanto ACAI como la APFCiB consideraron muy positivo que el texto legislativo haga suya la definición de salud que establece la OMS, ya que esa explicitación aportará seguridad jurídica tanto a los profesionales como a las mujeres. En esta misma línea **ambas formaciones pidieron a los grupos parlamentarios que incidan durante el trámite parlamentario para que la definición de gestación, entendida como la implantación del óvulo y por tanto como el inicio del embarazo, sea recogida por el articulado de la ley.**

ACAI y la APFCiB **coincidieron en señalar que la mujer que accede al Aborto Provocado basa su decisión en una reflexión meditada que invalida la exigencia de un periodo de reflexión previo, fijado por el Ejecutivo en tres días.** Esta circunstancia no hace sino alargar un proceso que, una vez tomada la decisión, debería ser corto en los plazos y acompañado en los tiempos.

De igual forma, los representantes de estas organizaciones consideran **que la indicación que obliga a la mujer a pasar por dos juicios médicos, cuando la actual ley solo contempla como necesario el criterio de un facultativo en los casos de aborto provocado por salud materna; dificulta la accesibilidad en la prestación, alargando un proceso médico y vital complejo y difícil para la mujer.**

La creación de un **Comité Médico** que resuelva los casos en los que se han detectado patologías fetales graves más allá de la semana 22, es valorado de forma positiva tanto por ACAI como por la APFCiB, si

bien ambas asociaciones transmitieron a los portavoces parlamentarios la necesidad de que dicho **comité se pronuncie con imparcialidad y criterio científico en un plazo de 48-72 horas y que el silencio del mismo, en caso de producirse, se entienda como positivo**. Una petición que busca aportar con prontitud una solución para las mujeres que enfrentan estas circunstancias.

En el marco de este encuentro, se sopesó la posibilidad de que los trabajos parlamentarios incidan en una reivindicación básica para estas organizaciones: **la necesidad de incluir la Educación Sexual como asignatura curricular de los planes de estudio desde la Educación Primaria**.

En el ámbito de la Anticoncepción las asociaciones consideran que **los diversos métodos anticonceptivos deben ser incluidos dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud** para asegurar “realmente” un acceso generalizado de la población a los mismos. Un planteamiento que persigue ante todo la disminución de los embarazos no planificados.

Ambas organizaciones coincidieron en señalar que la **Objeción de Conciencia debe ser regulada para asegurar el acceso real a la prestación de Aborto Provocado**. Una objeción que solo debe afectar **al personal que interviene directamente** en la práctica sanitaria, que debe ser **de carácter individual** y que en ningún caso puede afectar a una unidad hospitalaria completa, si lo que tratamos de conseguir es la normalización del recurso de Aborto Provocado.

Respecto a la protección de los datos de las mujeres que acuden a los centros acreditados, las clínicas de ACAI **quieren señalar que los datos de estas mujeres ya cuentan con la protección máxima que exigen la directrices establecidas por la Agencia de Protección de Datos** en conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. **No son por tanto, las clínicas las que vulneran la confidencialidad y la intimidad de estas mujeres. Pese a ello, ningún centro de ACAI se negará a reforzar esta protección**, si bien quieren advertir que las mismas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que mediante instancia judicial pidieron unas historias clínicas cuyo conocimiento público vulneró la intimidad de estas mujeres, podrían volver a pedir, con la nueva normativa, los códigos y las historias clínicas que hay detrás de esos números. Con lo que el propósito de confidencialidad quedaría de nuevo en entredicho.

Por último, tanto la Asociación de Clínicas Acreditadas como la Associació de Planificació Familiar de Catalunya i Balears **quieren agradecer la receptividad ofrecida por estas formaciones políticas con las que mantendrán un contacto continuado durante todo el trámite parlamentario de esta ley**.

Nota: Para ampliar esta información pueden contactar con Santiago Barambio (Presidente de ACAI), 670 24 69 82; con Isabel Iserte (Vicepresidenta de la APFCiB) 616436740 o con Francisca García (Vicepresidenta de ACAI) 618263414.